



Montevideo, 9 de mayo de 2018.-

R.de D.N°193/2018

Acta 1004

EE2018-67-001-000440

VISTO: la necesidad de continuar con el servicio de soporte extendido y horas de consultoría de Software, suministrado por la Empresa MAGALINK S.A. RUT 216 225 170 018 quién es el Proveedor exclusivo del mencionado servicio.

RESULTANDO: I) Que existe pronunciamiento favorable de la Gerencia de División Proyecto ERP en cuanto a la necesidad en la continuidad del servicio de soporte extendido y horas de consultoría, resultando esencial para el correcto funcionamiento del Sistema K2B. II) Que la Empresa MAGALINK S.A. RUT 216 225 170 018 es el fabricante exclusivo del producto K2B.

III) Que se cuenta con crédito presupuestal correspondiente para la contratación. IV) Que la contratación deberá regir desde la fecha del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa MAGALINK S.A. es la propietaria única del Software utilizado por el Área de Recursos de la ANC. II) La necesidad de contar con tal servicio de soporte. III) la sugerencia de la Gerencia de División de División Proyecto ERP, que recomienda continuar con el servicio de soporte y horas de consultoría de Software del Sistema K2B proporcionado por la referida Empresa.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 33, literal C, numeral 3 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por Compra Directa por excepción al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 3 del TOCAF, la prestación del servicio de asesoramiento de Software para el Sistema K2B a un precio mensual de \$ 76.762 (impuestos incluidos), ajustado según la variación del IPC (50%) y la variación del IMS (50%), por cada facturación realizada por el proveedor MAGALINK S.A. (RUT 216 225 170 018).
- 2) Transcríbese a la Gerencia de División de Proyecto ERP y a la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL